



Ministerio de Educación

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN N° 1276



BUENOS AIRES, - 2 AGO 2012

VISTO el expediente N° 1693/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Facultad de Ciencias de la Seguridad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA y LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA según lo aprobado por Acta del Consejo Académico Superior N° 304/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1276



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Acta del Consejo Académico Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA y LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias de la Seguridad con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Educación*



ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

*Sr.* ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1276

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1276



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Facultad de Ciencias de la Seguridad.**

1. Participar en intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación desde la perspectiva de la seguridad ciudadana en los diferentes ámbitos públicos y privados.
2. Participar de propuestas de política pública de seguridad ciudadana, de políticas instrumentales orientadas a la reforma de estructuras institucionales, y de tácticas y estrategias de prevención del delito y de promoción de la seguridad pública.
3. Implementar, supervisar, monitorear y evaluar dispositivos de prevención del delito orientados a la promoción y protección de derechos, el acceso a la justicia, la prevención social de la violencia y el delito, la reducción de daños, de carácter participativo, comunitario y local.
4. Participar de estudios cuantitativos e investigaciones cualitativas en las diferentes áreas del campo de la seguridad ciudadana.
5. Asesorar en la elaboración de legislación que involucre conocimientos, prácticas y ámbitos que pertenezcan al campo de la seguridad pública.
6. Asesorar, asistir y orientar en todo lo concerniente a la gestión de instituciones involucradas en las cuestiones de seguridad pública, especialmente en lo que hace a políticas de accountability, transparencia y rendición de cuentas.
7. Ser capacitador de espacios de formación inicial y continua relacionados a su campo disciplinar.
8. Aplicar las tecnologías de gestión, sistemas y procedimientos operativos que posibiliten introducir innovaciones y mejoras en el funcionamiento de la seguridad ciudadana.
9. Dirigir servicios de seguridad pública a nivel jurisdiccional e institucional.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Facultad de Ciencias de la Seguridad.**

1. Realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación desde la perspectiva de la seguridad ciudadana en los diferentes ámbitos públicos y privados.

*[Signature]*



2. Diseñar propuestas de política pública de seguridad ciudadana, de políticas instrumentales orientadas a la reforma de estructuras institucionales, y de tácticas y estrategias de prevención del delito y de promoción de la seguridad pública.
3. Diseñar, implementar, supervisar, monitorear y evaluar dispositivos de prevención del delito orientados a la promoción y protección de derechos, el acceso a la justicia, la prevención social de la violencia y el delito, la reducción de daños, de carácter participativo, comunitario y local.
4. Realizar estudios cuantitativos e investigaciones cualitativas en las diferentes áreas del campo de la seguridad ciudadana.
5. Asesorar en la elaboración de legislación que involucre conocimientos, prácticas y ámbitos que pertenezcan al campo de la seguridad pública.
6. Asesorar, asistir y orientar en todo lo concerniente a la gestión de instituciones involucradas en las cuestiones de seguridad pública, especialmente en lo que hace a políticas de accountability, transparencia y rendición de cuentas.
7. Organizar y conducir espacios de formación inicial y continua relacionados a su campo disciplinar.
8. Desarrollar y aplicar las tecnologías de gestión, sistemas y procedimientos operativos que posibiliten introducir innovaciones y mejoras en el funcionamiento de la seguridad ciudadana.
9. Dirigir y organizar unidades y servicios de seguridad pública a nivel jurisdiccional e institucional.

Su  
H  
J



*Ministerio de Educación*

1 2 7 6



A N E X O II

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Facultad de Ciencias de la Seguridad.**

**TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA y LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

**PRIMER AÑO:**

01	Estado y Sociedad: Perspectivas y Transformaciones en el Siglo XX	1° C	4	64	---
02	Teorías Sociales del Orden y el Conflicto	1° C	4	64	---
03	Aspectos Constitucionales y Marco Normativo	1° C	4	64	---
04	Historia Argentina	2° C	6	96	01
05	Criminología I	2° C	6	96	02
06	Introducción a las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana	A	4	128	---
07	Práctica Profesional I	A	4	128	---

**SEGUNDO AÑO:**

08	Criminología II	1° C	6	96	05
09	Herramientas para la Construcción de un Sistema de Información Criminal	1° C	4	64	---
10	Metodología de Investigación	1° C	4	64	---
11	Derecho Penal y Seguridad Ciudadana	1° C	4	64	---
12	Derecho Internacional Público y Derecho Internacional de Derechos Humanos	2° C	4	64	---
13	Inteligencia Criminal	2° C	4	64	09
14	Políticas de Transparencia en el Marco de la Seguridad Ciudadana	2° C	4	64	---
15	Políticas y Estrategias en Prevención del Delito y la Violencia	A	4	128	---
16	Práctica Profesional II	A	4	128	---

sw

PP



1276



*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

TERCER AÑO:

17	Derecho Procesal Penal y Seguridad Ciudadana	1° C	4	64	11
18	Sistema de Persecución Penal y Políticas de Seguridad	1° C	4	64	---
19	Política Penitenciaria y Ejecución de la Pena	1° C	4	64	---
20	El Sistema de Seguridad Privada	1° C	4	64	15
21	Gestión de Sistemas de Control Policial	2° C	4	64	---
22	Análisis del Delito	2° C	4	64	17-18
23	Tecnologías de Gestión Aplicadas	2° C	4	64	17-18
24	Política de Reforma y Modernización Policial	A	4	128	---
25	Práctica Profesional III	A	4	128	---

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar un nivel de idioma inglés de: 64 horas.
- Aprobar un espacio curricular de: 64 horas de carácter optativo.
- Desarrollar y aprobar un Trabajo Final.

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA: 2.208 Horas.**

CUARTO AÑO:

26	Modelos Comparados en Seguridad Ciudadana	1° C	4	64	22-23-24
27	Política Criminal	1° C	4	64	22
28	Jurisprudencia en el Campo de la Seguridad Ciudadana	1° C	4	64	---
29	Victimización Real y Sensación de Inseguridad	1° C	4	64	22
30	Estrategias de Fortalecimiento del Gobierno de la Seguridad Ciudadana	2° C	4	64	18 a 21-23
31	Ánalisis de Estructuras de Mercado Criminal	2° C	4	64	27
32	Taller de Elaboración de Tesina	2° C	4	64	---
33	Práctica Profesional IV	A	4	128	---

*sw,* OTROS REQUISITOS:

- Aprobar un nivel de idioma inglés y otro de idioma portugués de: 64 horas cada uno.

*R  
JLGB*



"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Educación*

1276



- Aprobar dos espacios curriculares de: 64 horas cada uno de carácter optativo.
- Desarrollar y aprobar una Tesina.

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN  
SEGURO CIUDADANO: 2.912 Horas.**

*AP  
J  
S  
B*